



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00745581-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-00745581-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CAFUNE S.A., Legajo N° 10.108, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora TATIANE DE OLIVEIRA SILVA, Documento Nacional de Identidad N° 94.892.204, Matrícula Nacional N° 16.742, como Directora Técnica de la firma CAFUNE S.A., con domicilio en la calle Culpina N° 3.641, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 03 de enero de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA CELESTE OLIVERA, Documento Nacional de Identidad N° 26.057.111, Matrícula Nacional N° 16.774, como Directora Técnica de la firma CAFUNE S.A.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-00745581-APN-DGA#ANMAT